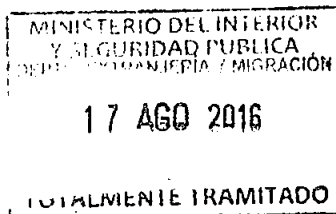


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6691750



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161753

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Esther VENTURA REYES RUN: 25.056.445-7
2. Don Joseph Manuel FORIS CAICEDO RUN: 23.224.480-1
3. Don Juan Sebastian CAICEDO BENAVIDEZ RUN: 25.005.050-K
4. Don David AGUILA OTERO RUN: 25.009.568-6
5. Doña Maria Teresa RODRIGUEZ OSORIA RUN: 24.042.090-2
6. Doña Yaiza Melani QUISPE AMPUERO RUN: 25.023.771-5
7. Don Elvis Jonathan PONCE DELGADO RUN: 22.787.551-8
8. Doña Jenica VICTOR RUN: 24.950.591-9
9. Don Napoleon Donante VILLANUEVA TRUJILLO RUN: 23.168.096-9
10. Don Basilio RAMIREZ VILLCA RUN: 25.009.403-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NCO/CUC
[141]01/08/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN
SANTIAGO